

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

21245 *YEGUADA EL YUNQUE, S.L.*
(*SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA*)
GANADERÍA EL YUNQUE, S.L.
(*SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN*)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y 73 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles se hace público que el socio único de "Yeguada El Yunque, S.L" adoptó en fecha 2 de julio de 2012, ejerciendo funciones de Junta General, un acuerdo de escisión parcial de la citada sociedad mediante división de parte de su patrimonio que conforma una rama de actividad, y traspaso en bloque por sucesión universal a una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación denominada "Ganadería El Yunque, S.L", que se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido.

Se informa que el acuerdo de escisión ha sido adoptado de conformidad con las prescripciones del artículo 42 de la Ley 3/2009, que regula la escisión de modo simplificado.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad parcialmente escindida a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado así como el derecho que asiste a los acreedores de la compañía a oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión, en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009.

Sevilla, 3 de julio de 2012.- El Administrador Único, Adolfo Sánchez de Movellán Ruiz.

ID: A120050633-1